



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo contratante: Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 19/2017

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: CUDAP EXP_C-SJB:0000014/2017

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de Librería, papelería y útiles de oficina.

Rubro: Librería,pap. y utiles oficina

Lugar entrega único: Dirección de Compras y Contrataciones (Planta Baja - Ruta Prov. N 1 - Km4 Ciudad Universitaria (9000) COMODORO RIVADAVIA, Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL:

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria , (9000) , COMODORO RIVADAVIA, Chubut Plazo y horario: hasta el 09/08/2017 en el horario de 08:00 a 14:00 Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Plazo y horario: hasta el 09/08/2017 en el horario de 08:00 a 14:00
Presentación ofertas	Acto de apertura
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Fecha de inicio: 25/07/2017 Fecha de finalización: 10/08/2017 Hora de finalización: 13:30 hs.	Lugar/Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Día y hora: 10/08/2017 a las 13:30 hs.

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BROCHE APRIETA HOJAS DE 19 MM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	524,00
2	BROCHE APRIETA HOJAS DE 32 MM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	613,00
3	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 10 X 1000 UNIDADES	CAJA	319,00
4	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 21/6 X 1000 UNIDADES.	CAJA	45,00
5	BROCHES SUJETADORES PLASTICOS TIPO NEPACO N° 2. CAJA X 50 UNIDADES.	CAJA	171,00
6	CAJA CLIP N° 10. CAJA X 100 UNIDADES. (grandes)	CAJA	95,00
7	CAJA CLIP N° 4. CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	134,00
8	CAJA CLIP N° 8. CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	49,00
9	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO OFICIO. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR AMARILLO.	UNIDAD	93,00
10	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO OFICIO. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR ROJO	UNIDAD	51,00



11	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO OFICIO. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR AZUL	UNIDAD	68,00
12	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO OFICIO. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR NEGRO	UNIDAD	70,00
13	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO OFICIO. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR VERDE	UNIDAD	40,00
14	CAJA DE ARCHIVO PLASTICA. TAMAÑO OFICIO. COLOR: NEGRO.	UNIDAD	55,00
15	CARPETA COLGANTE CON VISOR Y VARILLA METALICA CON COBERTURA PLASTICA. TAMAÑO OFICIO. COLOR AZUL. (tipo pendaflex)	UNIDAD	2.210,00
16	FOLIO. TAMAÑO OFICIO. TRANSPARENTE DE 80 MICRONES BORDE REFORZADO. PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES.	UNIDAD	305,00
17	GOMA PLASTICA PARA BORRAR LAPIZ.	UNIDAD	156,00
18	LAPIZ NEGRO. (común).	UNIDAD	450,00
19	LIBRO DE ACTAS 200 HOJAS. MEDIDAS 17 CM X 27 CM. TAPA DURA COLOR NEGRO.(400 folios)	UNIDAD	21,00
20	CINTA ADHESIVA ANCHA PARA EMBALAR 48 MM X 50 METROS. TRANSPARENTE	UNIDAD	325,00
21	CORRECTOR CINTA DE 5 MM X 6 METROS.	UNIDAD	208,00
22	CUADERNO TIPO RAYADO ESPIRALADO CANT. DE HOJAS 80 - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	50,00
23	SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	211,00
24	MARCADOR PARA PIZARRA. PUNTA REDONDA. TRAZO FINO. COLOR: NEGRO.	UNIDAD	41,00
25	MARCADOR PARA PIZARRA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: AZUL.	UNIDAD	314,00
26	PAPEL TAMAÑO A4 MEDIDAS: 21 CM X 29,7 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 80 GRAMOS. COLOR VERDE.	UNIDAD	11,00
27	PAPEL TAMAÑO A4 MEDIDAS: 21 CM X 29,7 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 80 GRAMOS. COLOR ROSA.	UNIDAD	8,00
28	PAPEL TAMAÑO A4 MEDIDAS: 21 CM X 29,7 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 75 GRAMOS. COLOR BLANCO	UNIDAD	354,00
29	PAPEL TAMAÑO OFICIO. MEDIDAS 21,6 CM X 35,5 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 75 GRAMOS.	UNIDAD	40,00
30	RESALTADOR PUNTA BISELADA. COLOR: AMARILLO.	UNIDAD	293,00
31	RESALTADOR PUNTA BISELADA. COLOR: CELESTE.	UNIDAD	111,00
32	RESALTADOR PUNTA BISELADA. COLOR: VERDE.	UNIDAD	179,00
33	CARPETA TAPA TRANSPARENTE DE PVC. TAMAÑO OFICIO DE 140 MICRONES. COLOR NEGRO.	UNIDAD	168,00
34	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON REFORZADAS. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	618,00
35	SEPARADORES PLASTICOS. TAMAÑO OFICIO. 10 DIVISIONES. COLORES VARIOS.	UNIDAD	95,00
36	RESALTADOR PUNTA BISELADA. TRAZO GRUESO. COLOR: VIOLETA.	UNIDAD	42,00
37	RESALTADOR PUNTA BISELADA. TRAZO GRUESO. COLOR: NARANJA.	UNIDAD	84,00
38	RESALTADOR PUNTA BISELADA. TRAZO GRUESO. COLOR: ROSA.	UNIDAD	60,00
39	PENDRIVE 16 GB	UNIDAD	142,00
40	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO PINZA - MEDIDA 23/10 - MATERIAL METALICA. (H-10)	UNIDAD	35,00
41	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO DE ESCRITORIO - MEDIDA 23/6 A 23/13 - MATERIAL METAL. PARA 240 HOJAS. (tamaño grande)	UNIDAD	24,00
42	GUILLOTINAS P/PAPEL; CAPACIDAD 10HOJAS - LONGITUD DE 36 CM.(Hasta Oficio). (tipo Dasa)	UNIDAD	18,00
43	BANDERITAS SEÑALADORAS. MEDIDAS: 25 MM X 43 MM X 50 UNIDADES.	UNIDAD	193,00
44	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO A4. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR AZUL	UNIDAD	81,00
45	CARPETA TAPA TRANSPARENTE DE PVC. TAMAÑO A4 DE 140 MICRONES. COLOR NEGRO.	UNIDAD	660,00
46	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA X 8 MM.	UNIDAD	195,00
47	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA ENMASCARAR DE 2,5 CM BLANCO MATE	UNIDAD	187,00
48	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 50 METROS. CENTRO GRANDE	UNIDAD	129,00



49	CUADERNO RAYADO DE 84 HOJAS. TAPA DURA CON ESPIRAL. TAMAÑO A4.	UNIDAD	129,00
50	DVD'S GRABABLE CAPACIDAD 4,7 GB PRESENTACION PACK POR 25 UNIDADES	UNIDAD	28,00
51	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 50 X 1000 UNIDADES.	CAJA	93,00
52	NOTAS AUTOADHESIVAS REPOSICIONABLES TIPO POST IT X 100 UNIDADES. MEDIDAS: 7,6 CM X 7,6 CM. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	275,00
53	PAPEL TAMAÑO A4 MEDIDAS: 21 CM X 29,7 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 80 GRAMOS. COLOR BLANCO	UNIDAD	691,00
54	PAPEL TAMAÑO OFICIO. MEDIDAS 21,6 CM X 35,5 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 80 GRAMOS.	UNIDAD	123,00
55	REGLA TRANSPARENTE MILIMETRADA DE ACRILICO. 30 CM DE LARGO. COLOR CRISTAL.	UNIDAD	210,00
56	SOBRES DE PAPEL; TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIO Cm - GRAMAJE 80GR/M2 - POR UNIDAD.	UNIDAD	2.111,00
57	SOBRES DE PAPEL; TIPO MADERA - TAMAÑO A4 - GRAMAJE 80GR/M2 - POR UNIDAD.	UNIDAD	1.591,00
58	PAPEL TAMAÑO A4-PRESENTACION RESMA X 100 HOJAS. 150 GRAMOS COLOR BLANCO	UNIDAD	55,00
59	FOLIO. TAMAÑO A4. TRANSPARENTE DE 80 MICRONES BORDE REFORZADO. PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES.	UNIDAD	491,00
60	BOLIGRAFO PUNTA MEDIA DE 1 MM. DESCARTABLE. COLOR: AZUL. DOLCE	UNIDAD	307,00
61	BOLIGRAFOS; TRAZO GRUESO. TIPO BIROME (BIC). COLOR NEGRO.	UNIDAD	551,00
62	BOLIGRAFOS; TRAZO GRUESO. TIPO BIROME (BIC).COLOR AZUL.	UNIDAD	774,00
63	BOLIGRAFOS; TRAZO GRUESO. TIPO BIROME.COLOR ROJO.	UNIDAD	169,00
64	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO. TIPO ROLLER DE GEL. COLOR AZUL.	UNIDAD	250,00
65	CARTULINA. HOJA DE 125 GRS BIFAZ. MEDIDAS: 63 CM X 44,5 CM. COLOR: BLANCO.	UNIDAD	276,00
66	CD X UNIDAD	UNIDAD	420,00
67	CUTTER, CORTANTE DE CUERPO PLASTICO. TAMAÑO MEDIANO. Ancho de Hoja 18 mm.	UNIDAD	41,00
68	CUTTER, CORTANTE DE CUERPO METALICO GRANDE PARA ENCUADERNACION.ANCHO DE HOJA 25mm	UNIDAD	35,00
69	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS MEDIDA 20 X 50 mm - PRESENTACION CAJA X 420 UNIDADES - . COLOR BLANCO.	UNIDAD	40,00
70	ROLLO DE PAPEL DE MADERA DE 80 CM DE ANCHO X 200 M DE LARGO.	UNIDAD	8,00
71	MARCADOR PERMANENTE. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: NEGRO.	UNIDAD	72,00
72	MINA PORTAMINA TUBO HB 0,5 X 12 UNIDADES.	UNIDAD	118,00
73	PORTAMINAS PARA MINA DE 0,5 MM.	UNIDAD	81,00
74	ROLLO DE HILO PLÁSTICO ALTA DENSIDAD 400 GRAMOS	UNIDAD	37,00
75	BORRADOR PARA PIZARRA PLASTICA	UNIDAD	64,00
76	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO. TIPO ROLLER DE GEL.COLOR NEGRO.	UNIDAD	188,00
77	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO. TIPO ROLLER DE GEL. COLOR ROJO.	UNIDAD	38,00
78	BOLIGRAFOS; TRAZO MEDIO. TIPO ROLLER DE GEL.COLOR VERDE.	UNIDAD	5,00
79	MARCADOR PARA PIZARRA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: NEGRO.	UNIDAD	518,00
80	MARCADOR PARA PIZARRA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: ROJO.	UNIDAD	277,00
81	MARCADOR PARA PIZARRA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: VERDE.	UNIDAD	269,00
82	ADHESIVO COLA BLANCA X 100 GRAMOS	UNIDAD	261,00
83	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO A4. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR ROJO	UNIDAD	54,00
84	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO A4. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR GRIS	UNIDAD	38,00
85	CAJA DE ARCHIVO PLASTICA. TAMAÑO OFICIO. COLOR: AZUL.	UNIDAD	242,00
86	CHINCHES METALICAS. CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	59,00



87	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO A4. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM.COLOR AMARILLO.	UNIDAD	61,00
88	SOBRES DE PAPEL; TIPO BLANCO OFICIO INGLES - TAMAÑO 23,5 X 12Cm - GRAMAJE 90GR/M2 - POR 50 UNIDADES.	PAQUETE	77,00
89	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO OFICIO. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR GRIS	UNIDAD	15,00
90	SEPARADORES PLÁSTICOS. TAMAÑO A4. 6 DIVISIONES. COLORES VARIOS	UNIDAD	134,00
91	BOLIGRAFO PUNTA MEDIA DE 1 MM. DESCARTABLE. COLOR: NEGRO. DOLCE	UNIDAD	220,00
92	CARPETA INTERNA CON SOLAPA PARA CARPETA COLGANTE. TAMAÑO OFICIO. COLOR AZUL.	UNIDAD	651,00
93	GOMA PLASTICA PARA BORRAR LAPIZ/TINTA.	UNIDAD	257,00
94	CINTA ADHESIVA ANCHA PARA EMBALAR 48 MM X 50 METROS. COLOR MARRÓN.	UNIDAD	63,00
95	MARCADOR PERMANENTE. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: AZUL.	UNIDAD	22,00
96	MARCADOR PERMANENTE. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: ROJO.	UNIDAD	22,00
97	SACABROCHE DE ACERO INOXIDABLE. CUERPO PLASTICO.	UNIDAD	55,00
98	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR AZUL	UNIDAD	8,00
99	PENDRIVE 8 GB.	UNIDAD	47,00
100	PERFORADORAS; TAMAÑO MEDIANA - N° PERFORACIONES - DIST. ENTRE AGUJ. 80 mm x 6 mm diámetro FIJO Punzones de hasta 36 hojas	UNIDAD	22,00
101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 30 METROS. CENTRO GRANDE.	UNIDAD	96,00
102	TIZA COLOR BLANCO. CAJA X 144 UNIDADES.	CAJA	165,00
103	TIZA COLORES VARIOS. CAJA X 144 UNIDADES.	CAJA	107,00
104	ALMOHADILLA PARA SELLOS MEDIDA 9 X 16 Cm	UNIDAD	19,00
105	BANDEJA PORTAPAPELES. 1 PLASTICA. CARTA/A4. COLOR NEGRO.	UNIDAD	17,00
106	BANDEJA PORTAPAPELES. 1 PLASTICA. OFICIO. COLOR NEGRO.	UNIDAD	32,00
107	BORRADOR PARA PIZARRON NEGRO	UNIDAD	6,00
108	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 24/6 X 1000 UNIDADES.	CAJA	72,00
109	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 64 X 1000 UNIDADES.	CAJA	39,00
110	CAJA ACRILICA PARA CD	UNIDAD	660,00
111	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO A4. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM. COLOR NEGRO	UNIDAD	105,00
112	BANDAS ELASTICAS DE 40 MM DE LARGO PRESENTACION X 250 GRS	BOLSA	34,00
113	CALCULADORA OPERACIONES BASICAS. SOLAR A PILAS.	UNIDAD	16,00
114	MARCADOR AL AGUA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: AZUL.	UNIDAD	28,00
115	MARCADOR AL AGUA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: NEGRO.	UNIDAD	35,00
116	MARCADOR AL AGUA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: ROJO.	UNIDAD	30,00
117	MARCADOR AL AGUA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: VERDE.	UNIDAD	25,00
118	CUTTER, CORTANTE DE CUERPO PLASTICO. TAMAÑO CHICO. ANCHO HOJA 9 mm.	UNIDAD	12,00
119	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON REFORZADAS. TAMAÑO A4- 9CM DE ALTURA.	UNIDAD	833,00
120	MARCADOR PERMANENTE. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: VERDE.	UNIDAD	14,00
121	PIZARRA BLANCA MEDIDAS 60 X 90.	UNIDAD	19,00
122	PAPEL TAMAÑO A4 MEDIDAS: 21 CM X 29,7 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 80 GRAMOS. COLOR AMARILLO.	UNIDAD	51,00
123	CARPETA INTERNA CON SOLAPA PARA CARPETA COLGANTE. TAMAÑO OFICIO. COLOR VERDE.	UNIDAD	1.620,00
124	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLASTICO DE 20 CM.	UNIDAD	207,00
125	TINTA PARA SELLOS. FRASCO CON PICO VERTEDOR X 28 CM3. COLOR NEGRO.	UNIDAD	58,00
126	BIBLIORATO COBERTURA PLASTICA. FORMATO A4. ANCHO DE LOMO: 7,5 CM.COLOR VERDE	UNIDAD	26,00
127	NOTAS AUTOADHESIVAS REPOSICIONABLES TIPO POST IT ACORDEON PARA DISPENSER X 100 UNIDADES. MEDIDAS: 7,6 CM X 7,6 CM. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	85,00



128	PAPEL TAMAÑO A4 MEDIDAS: 21 CM X 29,7 CM. PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS. 80 GRAMOS. COLOR CELESTE.	UNIDAD	10,00
129	CAJA DE ARCHIVO PLÁSTICA. TAMAÑO A4. COLOR AZUL	UNIDAD	150,00
130	GOMA EVA, PRESENTACIÓN PLANCHA ESPESOR 10 mm. LARGO 140cm. ANCHO 100cm. COLOR NARANJA.	UNIDAD	7,00
131	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR VERDE AGUA.	UNIDAD	7,00
132	PAPEL TAMAÑO A4- GRAMAJE 120 GRAMOS. COLOR BLANCO. PRESENTACION DE RESMA X 250 UNIDADES.	UNIDAD	34,00
133	CARPETA COLGANTE CON VISOR Y VARILLA METALICA CON COBERTURA PLASTICA. TAMAÑO OFICIO. COLOR VERDE. (tipo pendaflex).	UNIDAD	1.110,00
134	BOLIGRAFOS; TRAZO GRUESO. TIPO BIROME (BIC). COLOR VERDE.	UNIDAD	25,00
135	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS MEDIDA 50 X 75 mm - PRESENTACION CAJA X 120 - . COLOR BLANCO.	UNIDAD	16,00
136	CAJA ACRILICA PARA DVD	UNIDAD	560,00
137	CARTULINA. HOJA DE 125 GRS BIFAZ. MEDIDAS: 63 CM X 44,5 CM. COLOR: CELESTE.	UNIDAD	275,00
138	CARTULINA. HOJA DE 125 GRS BIFAZ. MEDIDAS: 63 CM X 44,5 CM. COLOR: ROSADO.	UNIDAD	75,00
139	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR CELESTE.	UNIDAD	6,00
140	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR NEGRO.	UNIDAD	6,00
141	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR ROJO.	UNIDAD	6,00
142	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR VIOLETA.	UNIDAD	6,00
143	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. CCOLOR BLANCO.	UNIDAD	6,00
144	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR NARANJA.	UNIDAD	6,00
145	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR AMARILLO	UNIDAD	6,00
146	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 10mm - LARGO 140Cm - ANCHO 100Cm. COLOR ROSA.	UNIDAD	6,00
147	CARPETA CARTULINA tamaño A4 COLOR BLANCA.	UNIDAD	215,00
148	CARPETA CARTULINA tamaño A4 COLOR AZUL.	UNIDAD	220,00
149	REGLA TRANSPARENTE MILIMETRADA DE ACRILICO. 40 CM DE LARGO. COLOR CRISTAL.	UNIDAD	22,00
150	MARCADOR PARA PIZARRA. PUNTA REDONDA. TRAZO GRUESO. COLOR: NEGRO.	UNIDAD	26,00
151	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 23/13. CAJA X 1000 UNIDADES.	CAJA	30,00
152	DVD'S GRABABLE CAPACIDAD 4,7 GB	UNIDAD	115,00
153	LIBRO DE ACTAS 200 HOJAS. MEDIDAS 22,5 CM X 34 CM. TAPA DURA COLOR NEGRO.(CORONA). (400 folios).	UNIDAD	16,00
154	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 23/10. CAJA x 1000 UNIDADES.	CAJA	5,00
155	CARPETA COLGANTE CON VISOR Y VARILLA METALICA CON COBERTURA PLASTICA. TAMAÑO OFICIO. COLOR ROJO. (tipo pendaflex).	UNIDAD	450,00
156	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 23/6. CAJA X 1000 UNIDADES.	CAJA	14,00
157	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS. MEDIDAS 22,5 CM X 34 CM. TAPA DURA COLOR NEGRO.	UNIDAD	1,00
158	CERTIFICADO TIPO DIPLOMA MATERIAL CARTULINA. DIMENSION 21x29,7 CM.	UNIDAD	51,00
159	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS. MEDIDAS 17 CM X 27 CM. TAPA DURA COLOR NEGRO.(200 folios).	UNIDAD	7,00
160	BROCHES PARA ENGRAMPADORA MEDIDA 8mm. Caja x 1000u.	UNIDAD	2,00



161	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 23/8. CAJA X 1000 UNIDADES.	CAJA	2,00
-----	--	------	------

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Situación de la Universidad referente al I.V.A.
Exento – CUIT: 30-58676158-3.

ARTÍCULO 2: Orden de prelación

Todos los documentos que rijan el llamado son considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto delegado N° 1023/2001 y sus modificatorias y complementarios.
- b) Las disposiciones del Reglamento aprobado en por el Decreto N° 1030/2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego único de bases y condiciones Generales.
- f) El Pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra.

ARTÍCULO 3: Vista y Retiro de pliegos

El presente pliego podrá consultarse y retirarse en Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Ciudad Universitaria, Planta baja Aula 043 - Ruta Provincial N° 1- (9005) Comodoro Rivadavia- Chubut en el horario de 8:00 a 14:00 hs.; y en el Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar hasta el día anterior a la fecha de apertura.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, dirección y de correo electrónico en los que serán validas las comunicaciones que deberá cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 4: Consultas al pliego de bases y condiciones particulares

Deberán efectuarse por escrito en la Dirección de Compras y contrataciones- Aula 43- Ruta Provincial N 1- Comodoro Rivadavia- Chubut, o en la dirección institucional de correo electrónico compras@unpata.edu.ar

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) DIAS antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.



ARTÍCULO 5: Presentación de ofertas

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora determinada para la convocatoria.

ARTÍCULO 6: Efectos de la presentación de la oferta

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 7: Inmodificabilidad de la oferta

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

ARTÍCULO 8: Plazo de mantenimiento de la oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínimo de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 9: Requisitos de las ofertas

- a) Redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignaran en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten.
- f) La **cotización** de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
 1. **Garantía** de mantenimiento de la **oferta** **NO CORRESPONDE PRESENTAR**
 2. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones para ser considerada como tal, de acuerdo a la norma vigente, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.



3. Datos de la nota presentada ante AFIP, en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el **“Certificado Fiscal para contratar”** o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente. Es obligación de oferente comunicar a la Dirección de Compras y Contrataciones la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal.

ARTÍCULO 10: Ofertas alternativas

Además de la base de los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas en los términos del Artículo 56 del reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 11: Ofertas variantes

Además de la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas variantes.

ARTÍCULO 12: Cotización

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en monedas de cotización fijada en el presente pliego.

ARTÍCULO 13: Moneda de cotización

La cotización será en moneda Nacional- pesos: con IVA incluido.

ARTÍCULO 14: Personas habilitadas para contratar

Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas al Sistema de Información de Proveedores, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 15: Personas NO habilitadas

No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.



- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la ley N° 24156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, durante el tiempo que permanezcan en el registro.

ARTÍCULO 16: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 17: Causales de desestimación NO subsanables

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto N°1030/16.
- d) Si contuviera condicionamientos.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 18: Causales de desestimación subsanables



Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 19: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios.

Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar.

ARTÍCULO 20: Comunicación del dictamen de evaluación

El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

ARTÍCULO 21: Impugnaciones al dictamen de evaluación

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 22: Garantía de Impugnación

La garantía de impugnación se constituirá de acuerdo a lo establecido en Artículo N° 32 de Anexo I- Disposición 63-E/2016.

ARTÍCULO 23: Finalización del procedimiento

El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

ARTÍCULO 24: Notificación de la orden de compra

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 25: Garantía de cumplimiento del contrato



El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 26: Formas de las garantías

Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

ARTÍCULO 27: Renuncia tacita

Si los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de notificación, implicará la renuncia tacita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

ARTÍCULO 28: Entrega



Deberá realizarse en un plazo no mayor a los 20 días hábiles inmediato siguiente a la fecha del perfeccionamiento del contrato, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPSJB COMODORO RIVADAVIA– CHUBUT Tel.0297-4557856 INT. 118– CP 9005 – email: compras@unpata.edu.ar

ARTÍCULO 29: Pautas para la recepción

Las comisiones de recepción recibirán los bienes con carácter previsional y los recibos o remitos que se firmen quedaran sujetos a la conformidad de la recepción.

El proveedor está obligado a retirar los elementos rechazados en un plazo no mayor a SIETE (7) días. Vencido el mismo, se considerara que existe renuncia tacita a favor del organismo, pudiendo disponer de los elementos. Sin perjuicio de penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se deriven de su destrucción de los mismos.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 30: Facturación

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en la Dirección Económico Financiera - 4° piso - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 - (9005) Comodoro Rivadavia - CHUBUT. La misma deberá anexar el remito conformado de la mercadería entregada en el lugar establecido.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En el caso que se haya implementado la facturación electrónica, debería ser dirigida al mail: lbarrios@unpata.edu.ar, la recepción de la misma genera iguales efectos que la entrega del comprobante original.

ARTÍCULO 31: Plazo de pago

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 32: Gastos por cuenta del proveedor

Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos, sin perjuicio de los que puedan establecerse en el pliego:

- a) Tributos que correspondan;
- b) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor.

ARTÍCULO 33: Clases de penalidades



Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

ARTÍCULO 34: Clases de sanciones

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 35: Consecuencias

Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.